



# **Plan de transición del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP**

**Secretaría de Planeación**  
Gobernación de Nariño

2026 | Versión 1

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>PLAN DE TRANSICIÓN PARA EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b>	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 1 de 11

## Tabla de contenido

Introducción .....	2
1. Objetivo .....	3
2. Alcance.....	3
3. Marcos.....	4
3.1. Marco conceptual .....	4
3.2. Marco normativo.....	5
3.3. Marco referencial/antecedentes.....	6
4. Matriz operativa del plan institucional. ....	8
5. Monitoreo y seguimiento.....	10
6. Revisión, aprobación y verificación.....	10

<b>PROCESO ASOCIADO:</b> DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA:</b> SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
--	--

	<b>PLAN DE TRANSICIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b>	<b>CÓDIGO:</b> DES-PL-01 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>FECHA VERSIÓN:</b> 28/01/2026
		<b>PÁGINA:</b> 2 de 11

## Introducción

Acogiendo los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional en materia de prevención de la corrupción, gestión de riesgos para la integridad y fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones públicas contenidos en los programas de Transparencia y Ética Pública – PTEP, la Gobernación de Nariño elaboró el presente plan de transición para la vigencia 2026 que permitirá avanzar en la construcción del PTEP institucional.

Para la formulación de este plan se tuvo en cuenta los requisitos mínimos para cumplir con el régimen de transición señalado en la Circular – 25 del 6 de junio de 2025 expedida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

Este plan de transición permite controlar y monitorear de manera sistemática las acciones institucionales identificadas para la construcción e implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de la Gobernación de Nariño contribuyendo al cumplimiento de los principios de la función pública, al fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la lucha contra la corrupción y al mejoramiento de la transparencia institucional.

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>PLAN DE TRANSICIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b>	<b>CÓDIGO:</b> DES-PL-01
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>FECHA VERSIÓN:</b> 28/01/2026
		<b>PÁGINA:</b> 3 de 11

## 1. Objetivo

Establecer el plan de transición para la formulación, validación, aprobación, publicación, ejecución y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, facilitando la continuidad de las acciones, el cumplimiento normativo y el fortalecimiento de la integridad institucional..

## 2. Alcance

El presente Plan Institucional aplica para todas las dependencias, procesos y servidores públicos de la Gobernación de Nariño que intervienen de manera directa en el ciclo de la gestión del PTEP, durante la vigencia correspondiente, y comprende las etapas de formulación, validación, consolidación, aprobación y publicación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP y sus componentes transversal y programático.

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p><b>PLAN DE TRANSICIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b></p>	CÓDIGO: DES-PL-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 28/01/2026
		PÁGINA: 4 de 11

### 3. Marcos

#### 3.1. Marco conceptual

**Cultura de la legalidad:** conjunto de creencias, valores y prácticas organizacionales que promueven el cumplimiento de la Constitución, la ley y las normas internas, fortaleciendo la legitimidad institucional y la confianza ciudadana.

**Debida diligencia:** procedimientos de conocimiento y verificación de funcionarios, contratistas, proveedores y demás contrapartes, orientados a identificar beneficiarios finales, antecedentes y señales de alerta que permitan mitigar riesgos para la integridad y el LA/FT/FPADM.

**Estado abierto:** enfoque de gestión pública que promueve la transparencia, la participación ciudadana, la colaboración y la innovación, fortaleciendo la relación entre la entidad y la ciudadanía.

**Ética pública:** conjunto de valores, principios y normas que orientan el comportamiento de los servidores públicos y contratistas, asegurando que sus actuaciones estén guiadas por el interés general, la legalidad, la honestidad y la responsabilidad.

**Gestión del riesgo para la integridad:** proceso mediante el cual la entidad identifica, analiza, evalúa, controla y monitorea los riesgos asociados a conflictos de interés, soborno, corrupción y fraude, con el fin de prevenir su materialización y mitigar sus impactos.

**Iniciativas adicionales:** acciones complementarias definidas por la entidad, acordes con su contexto territorial y capacidades institucionales, orientadas a fortalecer la transparencia, la integridad y la lucha contra la corrupción.

**Integridad pública:** capacidad institucional para actuar de manera coherente con los valores, principios éticos y normas que rigen la función pública, promoviendo comportamientos íntegros y previniendo prácticas corruptas en el desarrollo de la gestión misional.

**Participación ciudadana:** intervención activa de la ciudadanía en los asuntos públicos, en especial en los procesos de validación, control y seguimiento de la gestión pública.

**Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP):** instrumento de planeación que integra acciones orientadas a prevenir la corrupción, promover la integridad y fortalecer la transparencia institucional.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p><b>PLAN DE TRANSICIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b></p>	<b>CÓDIGO:</b> DES-PL-01
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>FECHA VERSIÓN:</b> 28/01/2026
		<b>PÁGINA:</b> 5 de 11

**Redes de articulación:** mecanismos de coordinación interinstitucional y con actores sociales que facilitan el intercambio de información, buenas prácticas y acciones conjuntas para la prevención de la corrupción.

**Rendición de cuentas:** proceso mediante el cual las entidades públicas informan, explican y dialogan con la ciudadanía sobre su gestión, resultados y uso de los recursos públicos.

**Riesgos para la integridad:** situaciones o eventos que pueden afectar el cumplimiento de los principios éticos, la transparencia y la legalidad en la gestión pública.

**Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM):** conjunto de riesgos asociados a la utilización de la entidad como instrumento para actividades ilícitas, cuya gestión busca prevenir, detectar y reportar operaciones inusuales o sospechosas, conforme a los lineamientos vigentes.

**Transparencia:** principio de la función pública que garantiza el acceso oportuno, veraz y comprensible a la información pública, facilitando el control social, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la gestión pública.

### 3.2. Marco normativo

El Plan Institucional del PTEP se sustenta en la siguiente normatividad vigente y aplicable:

<b>Constitución Política de Colombia de 1991</b>	Artículos 2, 209 y 270
<b>Ley 1474 de 2011</b>	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Artículo 73.
<b>Ley 2195 de 2022</b>	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones. Artículo 31 modifica la Art. 73 de la ley 1474 de 2011.
<b>Decreto 1122 de 2024</b>	Establece en su artículo 3 la adopción de la primera versión del Anexo Técnico de los Programas de Transparencia y Ética Pública
<b>Circular 25 de 2025 de la Secretaría de</b>	Establece la aplicación del régimen de transición a los Programas de Transparencia y Ética Pública

<b>PROCESO ASOCIADO:</b> DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA:</b> SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
--	--

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>PLAN DE TRANSICIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b>	<b>CÓDIGO:</b> DES-PL-01
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>FECHA VERSIÓN:</b> 28/01/2026
		<b>PÁGINA:</b> 6 de 11

<b>Transparencia</b>	
<b>Decreto 612 de 2018</b>	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
<b>Manual Operativo del MIPG</b>	Establece los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en especial los concernientes a la dimensión de Control Interno y la Política de Integridad.

### 3.3. Marco referencial/antecedentes

Para la elaboración del presente plan se tuvieron en cuenta los lineamientos técnicos definidos en el anexo técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, al igual que las recomendaciones impartidas en el ciclo de capacitaciones dirigido por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en la que se destaca como buena práctica la elaboración de un plan de transición para la elaboración y aprobación del PTEP.

**Ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública**



Fuente: Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República

<b>PROCESO ASOCIADO:</b> DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA:</b> SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
--	--

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>PLAN DE TRANSICIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b>	<b>CÓDIGO:</b> DES-PL-01 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>FECHA VERSIÓN:</b> 28/01/2026 <b>PÁGINA:</b> 7 de 11
---	---	---

### **Etapas del ciclo del PTEP según lo establecido en el Anexo Técnico**

- 1. Formulación:** se deben desarrollar los dos componentes del PTEP. En un documento escrito se recopila cada uno de los contenidos.
- 2. Validación:** el PTEP debe ser validado por los grupos de valor de la entidad. Debe ser sometido a un periodo de consulta pública de 15 días calendario en la página web.
- 3. Consolidación:** a partir de las observaciones que se reciban se consolidará una versión del Programa que incorpore aquellos ajustes que se encuentren pertinentes.
- 4. Aprobación:** la versión consolidada del PTEP deberá ser presentada ante la instancia directiva de mayor rango, quien lo aprobará. Para este caso, será el Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD.
- 5. Publicación:** el PTEP deberá estar publicado en la sede electrónica de la entidad, de conformidad con los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
- 6. Ejecución:** el PTEP deberá contar con un Plan de Ejecución y Seguimiento. El Plan se actualizará anualmente.
- 7. Modificación o reformulación:** el PTEP se formula una vez y, de acuerdo con los resultados de la auditoría al Programa, se definen oportunidades de mejora que derivan en modificaciones. De forma regular, el PTEP se reformula cada cuatro años y, extraordinariamente, cuando la entidad lo considere necesario por resultados insatisfactorios o cambio de Administración Departamental.

<b>PROCESO ASOCIADO:</b> DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA:</b> SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
--	--

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b>	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 8 de 11

#### 4. Matriz operativa del plan institucional.

La matriz operativa del presente plan institucional contiene varias actividades de gestión que permitirán cumplir con el objetivo general planteado anteriormente. Con el propósito de medir estas actividades se incluyen los respectivos productos y las metas que se programaron para la presente vigencia. Cada actividad tiene definida la fecha límite para su ejecución y la evidencia que soporta el cumplimiento de cada una. Finalmente, se relaciona el responsable quien liderará la articulación institucional que sea necesaria para lograr la ejecución satisfactoria de este plan.

Actividad de gestión	Producto	Meta	Fecha límite mm/año	Soporte o evidencia	Responsable
Revisar el avance del componente transversal y ajustar su contenido de acuerdo a los lineamientos del anexo técnico.	Documento del componente transversal ajustado	1	12/02/2026	Registro documental del componente transversal ajustado	Secretario de Planeación
Socializar el componente transversal al Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)	Documento del componente transversal socializado al CIGD	1	27/03/2026	Acta de la sesión del CIGD. Registro documental del componente transversal validado por el CIGD.	Secretario de Planeación
Elaborar una campaña comunicacional que promueva la participación ciudadana para validar el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)	Documento de la campaña comunicacional elaborado	1	30/04/2026	Registro documental de la campaña	Secretario de Planeación Secretario de TIC, Innovación y Gobierno Abierto, profesional de Prensa
Formular el componente programático y las acciones estratégicas (Redes de articulación, Estado abierto, iniciativas adicionales)	Documento del componente programático formulado	1	03/07/2026	Registro documental del componente programático formulado	Secretario de Planeación, Secretario de TIC, Innovación y Gobierno Abierto, Subsecretaría de Desarrollo Comunitario, Subsecretaría Relacionamiento



**PLAN DE TRANSICIÓN DEL  
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y  
ÉTICA PÚBLICA**

**CÓDIGO:** DES-PL-01

**VERSIÓN:** 01

**FECHA VERSIÓN:**  
28/01/2026

**PÁGINA:** 9 de 11

<b>Actividad de gestión</b>	<b>Producto</b>	<b>Meta</b>	<b>Fecha límite mm/año</b>	<b>Soporte o evidencia</b>	<b>Responsable</b>
					Estado – ciudadano
Ejecutar la campaña comunicacional para la validación del PTEP por parte de la ciudadanía	Campaña comunicacional ejecutada	1	17/07/2026	Registro de las mejores y aportes de la ciudadanía Registro de la campaña ejecutada	Secretario de Planeación Secretario de TIC, Innovación y Gobierno Abierto, profesional de Prensa
Consolidar las mejoras y aportes de la ciudadanía e incluirlas en el componente programático del PTEP	Documento del componente programático validado	1	24/07/2026	Registro documental del componente programático validado.	Secretario de Planeación
Aprobar el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)	Documento del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) aprobado mediante acta por el CIGD	1	21/08/2026	Acta de la sesión del CIGD. Registro documental del el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) aprobado por el CIGD.	CIGD
Publicar el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)	Documento del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) publicado	1	31/08/2026	Enlace de publicación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)	Secretario de Planeación Secretario de TIC, Innovación y Gobierno Abierto
Formular el plan de ejecución y monitoreo del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) para la vigencia 2027.	Plan de ejecución y monitoreo del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) formulado para la vigencia 2027.	1	31/12/2026	Registro documental con el Plan de ejecución y monitoreo del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) formulado para la vigencia 2027.	Secretario de Planeación

**PROCESO ASOCIADO:**  
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

**DEPENDENCIA ASOCIADA:**  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b>	<b>CÓDIGO:</b>
		<b>VERSIÓN:</b>
		<b>FECHA VERSIÓN:</b>
		<b>PÁGINA:</b> 10 de 11

## 5. Monitoreo y seguimiento.

El responsable de este plan es el Secretario de Planeación, quien deberá liderar la ejecución del mismo y articular esfuerzos con las demás dependencias para lograr el cumplimiento de las actividades aquí planteadas. Así mismo, de manera periódica realizará ejercicios de autocontrol para verificar el avance de las mismas, identificar alertas tempranas y garantizar la ejecución de las actividades de gestión.

Por su parte, el equipo MIPG de la Secretaría de Planeación realizará monitoreo permanente al cumplimiento del presente plan para determinar el avance del mismo y socializar los resultados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD). Cuando se requiera, realizará los ajustes que sean necesarios y someterá a consideración del CIGD para su respectiva aprobación.

El seguimiento lo realizará el Secretario de Planeación conjuntamente con la Oficina de Control Interno de Gestión de manera semestral o en el momento en que se requiera.

## 6. Revisión, aprobación y verificación.

<b>Revisión:</b>	<b>Aprobación:</b>	<b>Verificación:</b>
Edgar Armando Rosero García	Edgar Armando Rosero García	Edgar Armando Rosero García
Secretario de Planeación	Secretario de Planeación	Secretario de Planeación

<b>PROCESO ASOCIADO:</b> DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA:</b> SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
--	--